



10 de junio de 2017

Hon. Antonio L. Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión,  
Administración y Estabilidad Económica, "PROMESA"  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

---

La Ley 72 del 1993, según enmendada creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) con el propósito de implantar, administrar y negociar mediante contratos con diferentes entidades para ofrecer servicios de salud a la población médico indigente a través del plan de salud del gobierno- MI Salud. Esta población representa aproximadamente 1.4 millones de puertorriqueños atendidos a través de 8 regiones geográficas y una virtual, según los procedimientos de elegibilidad federales y estatales aplicables (Medicaid, Children Health Insurance Program (CHIP), Medicare Platino y Estatales). De acuerdo con el Plan de Reorganización Número 3 del 26 de julio de 2010, ASES también coordina las ofertas de los planes de salud para los empleados públicos y algunos municipios, con más de 175,000 empleados y dependientes suscritos.

En enero de 2017 la nueva administración encontró grandes retos incluyendo: (1) la terminación de los fondos no recurrentes del *Affordable Care Act* (ACA)<sup>1</sup>; (2) la continua disparidad en la aportación que recibimos de los programas federales Medicaid y Medicare; (3) la falta de una línea de crédito para cumplir puntualmente con nuestras obligaciones; (4) el aumento desmedido del costo de medicamentos recetados; y (5) el tener que ahorrar \$1,000 millones, según las disposiciones de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

Con esto en mente, el Plan para Puerto Rico establece la guía que debe seguir la agencia en cuanto a la administración de MI Salud. Desde el primer día de nuestra administración, fortalecimos el equipo de trabajo de la agencia para delinear un plan de acción que permita encarar los retos socio-económicos que enfrenta nuestra isla y poder continuar brindando servicios de salud a la población que más lo necesita.

Para esto hemos constituido grupos de trabajo con el fin de analizar, desarrollar e implantar diferentes iniciativas con expertos en las áreas clínicas, gerenciales, financieras y actuariales; junto con administradores de servicios de salud, planificadores, abogados y evaluadores de sistemas de salud, entre otros. El nuevo PLAN DE ACCIÓN consta de tres (3) áreas de enfoque:

1. La SALUD es un derecho
2. Eficiencia Operacional
3. Fiscalización

La meta es transformar MI Salud para convertirlo en uno que ofrezca servicios de salud de calidad y que respondan a las necesidades de los beneficiarios de forma costo-efectiva para el país.

---

<sup>1</sup> También conocido como Obamacare.

Poniendo la trayectoria financiera de ASES en perspectiva, a continuación, se resumen los estados de ingresos y gastos auditados para los años fiscales terminados a junio 30 de 2014, 2015 y 2016:

	Auditado	Auditado	Auditado
	FY 2014	FY 2015	FY 2016
<b>Ingresos</b>			
Fondos Estatales (1)	\$885,000	\$885,000	\$885,000
Fondos Federales (2)	1,283,747	1,592,484	1,706,686
Otras aportaciones y rebates (3)	277,884	330,252	348,768
<b>Total ingresos</b>	<b>2,446,631</b>	<b>2,807,736</b>	<b>2,940,454</b>
<b>Gastos</b>			
Gasto cuidado médico (4)	2,520,648	2,765,772	2,829,172
General & administrativo	20,951	26,197	26,696
<b>Total gastos</b>	<b>2,541,599</b>	<b>2,791,969</b>	<b>2,855,868</b>
<b>Otros ingresos/(gastos) no operacionales</b>	<b>35,875</b>	<b>(2,085)</b>	<b>120</b>
<b>Cambio en la posición neta</b>	<b>(59,093)</b>	<b>13,682</b>	<b>84,706</b>
Posición neta al principio del año	(170,702)	(229,795)	(216,113)
<b>Posición neta al final del año</b>	<b>(\$229,795)</b>	<b>(\$216,113)</b>	<b>(\$131,407)</b>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$390,239</b>	<b>\$318,087</b>	<b>\$215,964</b>
<b>Total cuentas por pagar (5)</b>	<b>\$653,858</b>	<b>\$559,033</b>	<b>\$417,871</b>
<b>Empleados (6)</b>	<b>66</b>	<b>68</b>	<b>67</b>

Notas:

(1) Incluye aportaciones legislativas.

(2) Incluye la contribución por pareo federal del Programa MAP, CHIP, Platino, reembolso federal de gastos administrativos, fondos ACA en los periodos en que aplique.

(3) Incluye aportaciones municipales, patronales e ingresos del programa de rebates de farmacia.

(4) Incluye el pago de primas PMPM a las MCO y reclamaciones médicas y pagos de capitado en los periodos en que aplique.

(5) El 14 de marzo de 2011, ASES hizo un acuerdo de financiamiento con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para cubrir los balances adeudados con proveedores de salud antes de 2010. El acuerdo establece que el principal y los intereses se pagarán con fondos de apropiaciones legislativas. Al 30 de junio de 2016, el balance del principal más los intereses adeudados al BGF era de \$202.9 millones.

(6) Según informado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de PR (OGP).

Por otro lado, el año fiscal 2015-2016 culminó con un superávit de \$84.7 millones; reduciendo el déficit acumulado a \$131.4 millones. Inmediatamente que asumimos la responsabilidad de administrar MI Salud en enero de 2017, identificamos las oportunidades de contención de costos más inmediatas y desarrollamos un abarcador plan de economías, fiscalización y auditorías mediante el cual se logró ahorros ascendentes a **\$19.7 millones**. En detalle, \$1.8 millones corresponden al recobro a las entidades de salud por pago de primas indebidas por beneficiarios fallecidos y \$17.9 millones por reducción en utilización a través de la coordinación de beneficios (COB), donde MI Salud sirve como el último pagador, de acuerdo a la regulación federal. Por medio del COB estimamos economías adicionales proyectadas en unos \$16.1 millones; lo que aumentaría los recobros a **\$35.8 millones**.

Continuamente se analiza la operación y los procedimientos vigentes con el fin de ajustar el plan para hacerlo uno más ágil y eficiente. Es por esto que se realizaron cambios y actualizaciones en la Cubierta

de Medicamentos para cumplir con la disposición genérico bioequivalente mandatoria, según los requerimientos del Programa Medicaid. También se identificaron factores en los cuales ASES tiene la autoridad de modificar para disminuir gastos y aumentar la eficiencia del uso de medicamentos recetados. ASES procura que toda terapia que sea necesaria para un paciente le sea provista, de modo tal que ningún paciente carezca del cuidado que su condición requiera. Además, recientemente culminó la reconstrucción de la red de farmacias y nos sentimos muy satisfechos de informar que 911 farmacias a través de toda la isla (incluyendo Vieques) forman parte de la red. Sobre el 85% de estas son farmacias locales independientes y de la comunidad. Esto garantiza a los beneficiarios el debido acceso a los medicamentos que forman parte de la cubierta, a través de la farmacia de su predilección dentro de la red.

Como se mencionó anteriormente, al presente ASES continúa operando sin una línea de crédito debido a la crisis fiscal que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. Para mitigar esta ausencia de flujo de efectivo se continúa con el protocolo autorizado por el gobierno federal a través de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) para hacer disponible el reembolso federal simultáneamente con la certificación de disponibilidad de fondos estatales. También existe un acuerdo con las cuatro (4) entidades de salud para realizar los pagos prorrateados durante el mes. A su vez, las compañías están realizando los desembolsos a los proveedores del plan, según estipulado en sus ciclos de facturación. Igualmente, les informamos que nos encontramos al día con todos los pagos de las primas con las entidades de salud contratadas. Incluso, constantemente se verifica que estén realizando los pagos capitados correspondientes a los proveedores, según establecido en los contratos con ASES.

Entre otras iniciativas a inicios de este año, podemos destacar que se comenzó a implantar estrategias de ahorro energético en cumplimiento con la Ley de Sostenibilidad Fiscal. Estas incluyen, pero no se limitan a registrar el consumo de electricidad diariamente y educar a nuestros empleados sobre las formas en que pueden contribuir al ahorro de energía eléctrica.

Con relación al año fiscal 2017-18, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) aprobó la asignación de \$2,801 millones para ASES. Los fondos federales de ASES se reciben a través de la Oficina del Programa de Medicaid del Departamento de Salud:

Descripción de Fondos	Millones
Balance ACA Funds	\$400
FMAP FFY 2018	\$322
Omnibus	\$296
CHIP	\$172
Recomendado por OGP- pendiente de certificación CMS	\$90
<b>Total de Fondos Federales Proyectoados/Recomendados</b>	<b>\$1,280</b>

**Notas:**

ACA: Affordable Care Act- Obamacare /FMAP: Federal Medical Assistance Percentage

Esto incluye el pareo de fondos federales, certificados por CMS y recomendados por OGP, para la población cubierta bajo Medicaid, Medicare Platino y el Programa de Seguros de Salud para Niños (CHIP). El acceso a estos fondos federales, estarán disponibles por reembolso en la medida que ASES realice

pagos a las entidades de salud contratadas por concepto de reclamaciones y otros gastos cualificados para la población Medicaid, según definida por el Título XIX de la Ley de Seguridad Social, y que se cumpla con el pareo de fondos estatales requerido.

	Federal	Estatal
Medicaid & Patient Protection Affordable Care Act (ACA)	55.0%	45.0%
Medicaid Children Health Insurance Program (CHIP)	91.5%	8.5%
FMAP and Omnibus	55.0%	45.0%

Los fondos del ACA son una extensión del Medical Assistance Payments Program (MAP). Estos fondos están disponibles para utilizarse, siempre y cuando ASES incurra en los gastos correspondientes para justificarlos y en la medida en que se cumpla con la regla del porcentaje de pareo cuya tasa efectiva es aproximadamente 55% de la aportación federal por cada 45% de la aportación estatal.

Además, según la sección 9010 del ACA, el *“Health Insurance Provider Fee”*, también conocido como el *“Health Insurance Tax (HIT-TAX)”*, es pagado por toda entidad de salud que sea contratada por ASES para proveer servicios a MI Salud. Bajo los términos contractuales con estas, el impuesto será reembolsado por ASES luego del pago del mismo al Internal Revenue System (IRS). Durante el Año Fiscal 2017 el *“IRS”* suspendió la colección de este impuesto, pero se espera que se reanude la colección para el Año Fiscal 2018. La cantidad que ASES reembolsó a las entidades de salud en el Año Fiscal 2016, basado en primas devengadas durante el periodo de 1 de abril de 2015 a 31 de diciembre de 2015, fue aproximadamente \$35 millones. Para el año fiscal 2018 proyectamos que tendríamos que pagar una cantidad similar, la cual no está contemplada en este presupuesto. Estamos haciendo las gestiones pertinentes con el gobierno federal para lograr que se nos exima nuevamente del pago de este impuesto, ya que Puerto Rico no tiene un *“Insurance Exchange”* como otros estados.

Es importante señalar que, gracias a los esfuerzos liderados por el Gobernador, Hon. Ricardo Roselló Nevares; la Comisionada Residente en Washington, Hon. Jennifer González; el Secretario de Estado, Lcdo. Luis Gerardo Rivera Marín; el Secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez; la Directora Ejecutiva de ASES, Angela M. Ávila Marrero; junto a un grupo multisectorial del sector privado y del gobierno, se logró la asignación de \$295.9 millones (Omnibus) para el Programa Medicaid en Puerto Rico y con esto logramos la continuidad de los servicios bajo MI Salud durante el próximo año. Además, logramos que CMS recomendara al Congreso y al Presidente Trump el presupuesto para próximo año fiscal, los fondos que Puerto Rico necesita para continuar dando servicios en el 2018. Seguimos trabajando las iniciativas y el seguimiento que queda pendiente para que el Congreso apruebe esta asignación.

Por otro lado, la Asignación Especial para los gastos de funcionamiento de ASES asciende a \$785 millones, para el pago de primas y reclamaciones por servicios de salud. Esta cantidad representa una reducción de \$100 millones en comparación con el año fiscal anterior.

Asimismo, la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a \$4.4 millones para gastos de funcionamiento, lo cual representa una reducción de \$487 mil o un 10% comparado con el año anterior, según requerido por las Órdenes Ejecutivas 2017-01 y 2017-09. Este presupuesto fue confeccionado siguiendo los parámetros del presupuesto base cero (0). La Asignación Especial para Otros Gastos No

Clasificados de \$2.0 millones se mantuvo igual al Año Fiscal 2016-2017. Además de cubrir gastos operacionales recurrentes, estas cantidades se utilizan para la capacitación de personal dirigido a auditar, fiscalizar los servicios contratados con las entidades de salud y cumplir con las regulaciones federales del Programa de Medicaid. Para atender las reducciones previamente identificadas y que son gastos necesarios y recurrentes del plan, OGP incorporó como Asignaciones Englobadas la cantidad de \$448 millones para asegurar el funcionamiento de MI Salud y en armonía con el Plan para Puerto Rico que declara la salud como un derecho.

Por concepto de ingresos propios, se estima que ASES recibirá \$281.2 millones, compuesto por fondos provenientes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), los programas de ahorros de medicamentos (Rebates) y las aportaciones patronales de las agencias gubernamentales, mediante la Ley 95 del 1963, según enmendada. Aclaremos que las aportaciones provenientes de los municipios son recibidas directamente del CRIM, según establecido en la Ley Orgánica de ASES. Los rebates de medicamentos son descuentos negociados con las compañías farmacéuticas que recibe ASES como resultado de la utilización de medicamentos contratados y que forman parte de nuestro formulario de medicamentos. Las aportaciones patronales de empleados públicos y de los miembros de la Policía de Puerto Rico se reciben de aquellos empleados que deciden acogerse a MI Salud.

A continuación, detalle proyectado de cuentas por cobrar y pagar a 30 de junio de 2017:

	<u>Proyectado</u>
Cuentas por Cobrar- Otros	\$18,300,000
Cuentas por Cobrar-Municipios	\$73,194,700
Cuentas por Cobrar-Rebates	\$65,620,200
Cuentas por Cobrar- Aportación Patronal	\$78,200,000
<b>Total</b>	<b><u>\$235,314,900</u></b>

<u>Cliente</u>	<u>Proyectado</u>
Cuentas por Pagar - Proveedores	\$6,138,000
Cuentas por pagar- Triple S Salud - TPA	\$ 11,332,000
Cuentas por pagar- Entidades de Salud	\$15,980,000
Cuentas por pagar- HITPIP (EHR)	\$1,297,000
Cuentas por pagar- Programa de Incentivo por Calidad	\$50,530,000
<b>Total</b>	<b><u>\$85,277,000</u></b>

Por concepto de sentencias por demandas, en este momento la única cuantía a pagar por ASES es de \$100 mil. No obstante, existen otras reclamaciones en controversia pendientes de evaluación judicial, las cuales no pueden ser cuantificadas con certeza al estar en proceso de litigio. ASES entiende que no

responde civilmente en varios de estos casos, ya sea por los méritos del mismo o porque es traído como co-demandado en casos donde no debe haber responsabilidad compartida. Según se desprende de los reclamos de los demandantes, las cuantías podrían ascender a \$150 millones (se incluye información detallada en los anejos).

En síntesis, el presupuesto recomendado para ASES por parte de la OGP es de \$2,801,101,000. Esto representa una reducción de \$22.1 millones al compararlo con el presupuesto del Año Fiscal 2016-2017. Nuestro Plan de Acción contempla estrategias para poder subsanar esta brecha.

Refiriéndonos a asuntos generales de la agencia se evalúa constantemente áreas de oportunidad para generar ahorros y continuar la labor fiscalizadora, y en consecuencia seguir brindando servicios óptimos de salud a la población de MI Salud. Para llevar a cabo dicha labor es necesario contar con recursos que tengan un dominio técnico en el área de la salud y de las regulaciones estatales y federales. Es por esto que ASES cuenta con un grupo de profesionales especializados los cuales trabajan en las complejas funciones operacionales del plan de salud más grande de Puerto Rico.

Actualmente, la agencia cuenta con un total de 65 empleados desglosado de la siguiente manera: 57 empleados regulares y 8 empleados de confianza. La nómina total para el Año Fiscal 2016-17, a mayo 2017, es de \$3,857,855 lo que representa una reducción de \$558,492.00 o 12.6% menos que la cantidad gastada a mayo de 2016.

	2016	2017		2016	2017
<b>OCUPADOS</b>	67	65	<b>CONFIANZA</b>	11	8
<b>VACANTES</b>	25	25	<b>REGULARES</b>	56	57
<b>TOTAL</b>	92	90	<b>TOTAL</b>	92	90

Conforme a la Orden Ejecutiva Núm. 2017-001 del Gobernador de Puerto Rico y la Ley 3 del 23 de enero de 2017, debemos enfatizar que ASES está en cumplimiento tanto con la congelación de los puestos vacantes, como con la reducción del 20% de los gastos de nómina en el servicio de confianza. Además de la reducción del 10% en gastos operacionales y en la contratación de servicios profesionales, respectivamente, en comparación con los gastos incurridos en el año fiscal 2015-2016.

Basado en el artículo 8 de la Ley 66-2014, la nueva administración cumplió con la reducción del 20% en empleados de confianza. Destacamos que con relación al artículo 6 sobre la reducción del 10% en la contratación de servicios profesionales y comprados, la pasada administración no cumplió con este requisito durante el primer semestre del año fiscal 2016-2017. En cumplimiento con la radicación de los informes trimestrales informamos que los mismos serán sometidos en o antes de los próximos 30 días calendario.

El 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley Núm. 26-2017, la “Ley de Cumplimiento del Plan Fiscal”, la cual en su Capítulo 2 establece los beneficios marginales que disfrutarán los empleados de la Rama Ejecutiva, incluyendo sus corporaciones públicas e instrumentalidades desde el 29 de abril de este año en adelante. ASES ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estos requisitos, utilizando de marco de referencia el Memorando Especial Núm. 20-17 de la Oficina de Administración y Transformación de

los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH). Cabe señalar que nuestra agencia cuenta con una plantilla de 65 empleados para poder atender a una población de 1.4 millones de beneficiarios en MI Salud. Sin embargo, nuestra División de Recursos Humanos emitió una carta circular enmendando los siguientes beneficios marginales, según cita la Ley 26: Artículo 2.04 –Beneficios Marginales; Artículo 2.05- Días Feriados; Artículo 2.08- Bonificaciones; Artículo 2.09- Remuneración de Trabajo en Exceso a la Jornada Regular, Artículo 2.10- Liquidación Final de Licencias de Vacaciones Acumuladas en caso de Desvinculación del Empleado, Artículo 2.18- Suspensión Temporera de la Vigencia del Artículo 9, Sección 10.2 y Artículo 10 de la Ley 8 de 2017, enmendada. Asimismo, con lo relacionado a garantizar los porcentos de compra estipulados por esta ley para las compras al sector de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, informamos que ASES realiza la mayoría de sus compras a compañías locales, conscientes de la importancia de continuar fortaleciendo este importante sector.

Con relación a los mecanismos para medir la eficiencia, efectividad programática y operativa de la agencia se ha delineado un Plan de Auditorías para verificar cumplimiento con las cláusulas y responsabilidades estipuladas en los contratos con las entidades de salud. Asimismo, periódicamente las entidades generan informes de la utilización y el gasto en medicamentos recetados para identificar tendencias, así como áreas donde se puede mejorar el manejo y la administración de estos productos. Trimestralmente, nuestro equipo de asuntos clínicos evalúa la prestación de servicios de salud a través de visitas a las facilidades de los diferentes proveedores (Grupos Médicos Primarios, hospitales, centros de servicios de salud mental, entre otros). Como resultado de la evaluación de la utilización y estas visitas se solicitan planes de acción correctivas a las entidades de salud. Por otro lado, se monitorea la prestación de los servicios de salud brindados a la población mediante métricas de calidad estandarizadas, tales como: pruebas de cernimiento, programa de manejo de condiciones, manejo de caso, monitoreo de visitas a salas de emergencia por altos utilizadores versus las visitas a los médicos primarios, entre otros.

Finalmente, la Oficina del Contralor emitió los informes finales de tres auditorías realizadas en la Administración de Seguros de Salud en los siguientes periodos auditados: 1 de enero de 2011 al 31 de julio de 2015, 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y 7 de marzo de 2014 al 19 de diciembre de 2014. A través de estas, la Oficina del Contralor emitió recomendaciones para corregir hallazgos en las operaciones de Sistemas de Información y el Área de Finanzas y Administración. Actualmente, la Oficina de Auditoría Interna de ASES, es la encargada de dar seguimiento a los planes de acciones correctivas que deben ser implementados por cada área. Los próximos planes de acciones correctivas deberán ser sometidos el 1 de julio de 2017.

ASES orienta y canaliza las situaciones presentadas por los beneficiarios del Plan MI Salud a través de las siguientes líneas telefónicas, disponibles:

- Línea 800 de ASES (1-800-981-2737) – 8:00am – 6:00pm (lunes a viernes)
- Oficina de Servicios a Proveedores y Beneficiarios en ASES (787-474-3300) –8:00am – 4:30pm (lunes a viernes)

Estamos a la disposición de esta honorable Comisión para la discusión de más detalles del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018.

Afirmamos que la salud de nuestros ciudadanos es una prioridad para este Gobierno. Todo el esfuerzo está dirigido a mantener la cubierta de servicios de MI Salud, para que atienda las condiciones de nuestros pacientes y de aquellos más vulnerables.



Angela M. Avila Marrero  
Directora Ejecutiva

**Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados**

**Anejo I**

**Agencia: ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD**

**I. Nómina del año fiscal 2016-2017- Mayo 2017**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro -Ley 70	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General	63	1,978,432	479,236	72,352	882,240.000	324,695	26,900	\$3,763,855
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General								0
Fondos Federales					94,000			94,000
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios								0
Otros Recursos								0
<b>TOTALES</b>	<b>63</b>	<b>\$1,978,432</b>	<b>\$479,236</b>	<b>\$72,352</b>	<b>\$976,240</b>	<b>\$324,695</b>	<b>\$26,900</b>	<b>\$3,857,855</b>

**II. Nómina propuesta para el año fiscal 2017-2018**

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General	63	1,861,000	600,000	0	597,000	397,000	73,000	\$3,528,000
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General								0
Fondos Federales		290,000			400,000			690,000
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios								0
Otros Recursos								0
<b>TOTALES</b>	<b>63</b>	<b>\$2,151,000</b>	<b>\$600,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$997,000</b>	<b>\$397,000</b>	<b>\$73,000</b>	<b>\$4,218,000</b>

Preparado por: *M. Davis*

Núm. Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: 8 de Junio 2017

## Relación de Puestos Ocupados

Agencia:

## I- Puestos Ocupados a marzo 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza			11
Regulares			56
Ley 45			
Excluidos			
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	0	67

## II- Puestos Ocupados a marzo de 2017

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza			8
Regulares			57
Ley 45			
Excluidos			
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	0	65

Preparado por: Andrés Benítez

Núm. Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: 6/9/2017

Relación de Contratos  
Año fiscal 2016-2017

Agencia: Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
ADA L. VELEZ MASS	5 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	\$ 57,000.00			SERVICIOS DE CONSULTORIA ANALISIS CLINICO Y COMPLIIMIENTO
ADVANCE BIO SYSTEMS, CORP.	15 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	1,500.00			SERVICIO DE MANTENIMIENTO RELOJ PONCHADOR
ADVOCATEN CONSULTA NTS, P.S.C.	5 ABRIL 2017	30 JUNIO 2017	64,000.00			EJERCERA SU PROFESION DE ABOGADO-LITIGACION FORO ADMNISTRATIVO, FORO FEDERAL Y ESTATAL, ASESORAMIENTO LEGAL
ALLIACOM, INC.	12 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	100,000.00			SERVICIOS DE FISCALIZACION Y EVALUACION
ALTERNATIVE EXTERMINATING COMEJEN	11 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	2,120.00			CONTROL DE PLAGAS
ARIEL J. CORREA CANDELARIA	6 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	90,000.00			SERVICIOS DE APOYO DISEÑO E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DESEMPEÑO Y ACCESO FUENTES DE DATOS
AQUINO, DE CARDOVA, ALFARO & CO.,LLP	18 MAYO 2017	31 DICIEMBRE 2017	55,000.00			SERVICIOS PARA EL "SINGLE AUDIT"
BDO PUERTO RICO P.S.C.	3 ABRIL 2017	30 JUNIO 2017	828,000.00			
BRIDGEWATER CONSULTING GROUP, INC.	1 OCTUBRE 2016	30 SEPTIEMBRE 2017	1,990,656.00			Desarrollo e Implementación de HIT-PIP
C2S CONSULTING LLC	19 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	85,000.00			DISEÑAR, TRANSFORMAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE ELEGIBILIDAD Y REGISTRO EN MEDICAID
CAMINO GROUP, LLC	17 OCTUBRE 2016	30 JUNIO 2017	115,000.00			
CARLOS R. VIDAL YORDAN	5 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	85,000.00			SERVICIOS DE CONSULTORIA
CARMEN M. LUCCA COLON	5 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	110,000.00			MONITOREO PROGRAMA CUMPLIMIENTO Y PLAN INTEGRIDAD
CM TECHNOLOGY GROUP, C.S.P.	5 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	79,560.00			CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION
CONSOLIDATED WASTE SERVICES CORP.	11 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	2,520.00			RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDOS
CP CORP, INC.	20 ABRIL 2017	30 JUNIO 2017	9,650.00			CONSULTORIA SISTEMA DE INFORMACION
CRESPO & RODRIGUEZ, INC	14 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	10,000.00			SERVICIOS DE GRABACION Y TRANSCRIPCION PROCEDIMIENTOS DE DICTADOS Y VISTA
C-VEN TECHNOLOGIES	26 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	35,000.00			MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y CONSULTORIA Y DESARROLLO WEB PIRAA ACTUALIZACION DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL
DARIAM I. ROMAN GARCIA	19 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	27,005.00			FUNCIONES DE APOYO Y CONSULTORIA AL AREA CLINICA OFICINA CUMPLIMIENTO
DATA ACCESS COMMUNICATIONS, INC.	12 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	51,898.80			SERVICIOS DE TELEFONIA
DE DIEGO LAW OFFICES, PSC	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	70,000.00			SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL
DE DIEGO LAW OFFICES, PSC	6 ABRIL 2017	30 JUNIO 2017	40,000.00			OFICIAL EXAMINADOR PROCESOS DE VISTAS ADMINISTRATIVAS Y ASUNTOS JUDICIALES
DEBORAH CASTILLO DIAZ	5 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	90,000.00			SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONSISTENTES EN INVESTIGACION JURIDICAS, ANALISIS DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACION Y REGLAMENTACION CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO LEGAL
DELMIS PAGAN OCASIO	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	50,000.00			SERVICIOS DE CONSULTORIA Y APOYAR EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INTEGRADAS OFICINA CUMPLIMIENTO
DIANNA LYNN PAGAN ROSADO	1 NOVIEMBRE 2016	30 JUNIO 2017	30,000.00			TRABAJOS CONSISTENTES EN INVESTIGACIONES JURIDICAS, ANALISIS DE JURISPRUDENCIA
DUAL INTEGRATED COMUUNICATIONS, LIMITED LIABILITY	5 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	200,000.00			SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS/COMUNICACIONES
ELSA V. LAVERGNE BEAUCHAMP	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	90,000.00			SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICO
FACCIO & PABON-ROCA LAW OFFICES	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	200,000.00			SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL
GONZALEZ NIETO LAW OFFICE, PSC.	15 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	130,000.00			SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL
GONZALEZ TORRES & CO. PSC	26 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	2,268,950.00			SERVICIOS RELACIONADOS SISTEMA DE INFORMACION
GONZALEZ TORRES & CO. PSC	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	2,300,000.00			SERVICIOS DE AUDITORIA
HARRY VIERA VILLENEUVE	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	112,500.00			OFICIAL EXAMINADOR
HOLLAND & KNIGHT LLP	5 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	1,000,000.00			SERVICIO DE ASESORIA LEGAL
INNOVATION & SERVICES. LLC	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	120,000.00			SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y INVESTIGATIVOS INTERNOS, PREVENCION Y MANEJO DE RIESGOS
INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	14 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	3,000.00			PRUEBAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS CONTRALADAS
INTELLIGENT GRANT SOLUTIONS, LLC	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	264,800.00			SERVICIOS DE CONSULTORIA GRANT MANAGEMENT
JEL CONSULTING, INC.	6 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	2,200,000.00			SERVICIOS DE CONSULTORIA
JLB GROUP, LLC.	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	112,500.00			ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO RELACIONADOS A LOS SISTEMAS SAGE FUND ACCOUNTING Y SUS MODULOS
KEPRO	23 AGOSTO 2016	30 JUNIO 2017	880,233.00			
LEXIS NEXIS	14 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	4,438.20			INFORMACION DIGITAL LEGAL
LUZ HAYDEE VEGA RODRIGUEZ	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	62,400.00			CONSULTORIA PROFESIONAL OFICINA DE CUMPLIMIENTO, ASUNTOS CLINICOS Y FARMACIA
MARIO L. MARRERO ALDEA	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	50,000.00			CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION
MARTHA L. VELEZ GONZALEZ	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	90,000.00			SERVICIOS DE SUBASTAS Y PROPUUESTAS
MAXIMINO MIRANDA COLON	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	86,400.00			ANALISIS DE NECESIDAD Y ESTADO DE SITUACION AREAS OPERACIONALES, ALCANCE Y EFECTIVIDAD AGENCIAS O ENTIDADES CONTRATADAS Y CALIDAD DE SERVICIOS QUE RECIBAN LOS ASEGURADOS DEL PLAN DEL GOBIERNO/ANALISIS UTILIZACION MEDICA
MICROJURIS, INC	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	5,100.00			SUBSCRIPCION SERVICIOS DE ACCESO-INFORMACION DIGITAL LEGAL
MILLIMAN, INC.	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	385,000.00			SERVICIOS ACTUARIALES
MILLIMAN, INC.	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	1,131,364.00			Actuarial, performance measurement, benchmarking and consulting services /// MedInsight Services./// Implementación de las modificaciones del sistema MedInsight PRHIA
MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	1 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	36,000.00			ATENDER SITUACIONES QUE SURJAN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

*Handwritten signature and date: 10/10/2017*

Relación de Contratos  
Año fiscal 2016-2017

Agencia: Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
NUSTREAM COMMUNICATIONS, INC.	12 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	97,308.00			SERVICIOS CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS TIPO :HOSTING PARA EL CENTRO DE COMPUTOS
NYDIA ORTIZ NOLASCO	13 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	54,000.00			ASESORIA EN SALUD MENTAL A DIRECTORES DE ASES
OCALARH	6 NOVIEMBRE 2016	30 JUNIO 2017	11,500.00			PLANES DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS PARA EL SERVICIOS DE CARRERA Y DE CONFIANZA
O'NEILL SECURITY AND CONSULTANT SERVICES, INC.	6 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	33,000.00			SEGURIDAD GUARDIA ARMADO
PITNEY BOWES PUERTO RICO INC.	6 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	1,200.00			ARRENDAMIENTO DE UN METRO POSTAL
PUERTO RICO COFFEE ROASTERS, LLC.	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	3,000.00			MAQUINAS DE CAFÉ VENDOMATICAS DE MULTIPLE SELCCION, PROVEER MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INSTALADO, RELLENO DE PRODUCTO Q INCLUYE CAFÉ, CHOCOLATE, AZUCAR, VASOS Y REMOVEDORES
QUALITY WATER SERVICE	18 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	2,400.00			INSTALAR Y MANTENER DISPENSADORES DE AGUA
RACHEL M. VALENTIN GONZALEZ, DBA RAVA	12 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	89,250.00			SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS AUDITORIA Y REALIZAR TRABAJOS DE APOYO TECNICO
RESTO CLEANING SERVICES CORP.	29 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	32,340.00			SERVICIOS CONSULTIVOS
RM & ASOCIADOS, CORP.	20 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	24,300.00			TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
TACTICAS & INC.	29 MARZO 2017	30 JUNIO 2017	48,000.00			SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS/ASESORIA
VERSA, LLC	11 JULIO 2016	30 JUNIO 2017	200,000.00			MANEJO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES: TACTICAS PARA EL MANEJO GERENCIAL, ASUNTOS OPERACIONALES Y RELACIONES COMPONENTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES
YADIRA ALMODOVAR DIAS	11 ABRIL 2017	30 JUNIO 2017	88,000.00			SERVICIOS DE AUDITORIA
						ASISTIR DIRECTORA EJECUTIVA ESTABLECER DIRECCION ESTRATEGICA Y METAS, APOYAR EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATEGICOS Y OPERACIONALES ETC.

TOTALES

\$16,495,893.00

Preparado por:

Núm. Teléfono:

Fecha:

*Juan Felicia Rodríguez Santiago*  
787-474-3300 Jfx 1004  
10 de Junio de 2017

INFORME DE CASOS ATENDIDOS POR DE DIEGO LAW OFFICES, PSC

Partes del Caso	Sobre	Fecha comienzo	Número Administrativo	Numero TPI	Numero TA	Numero TS	Numero Federal	Status	Monto	EXPOSICION
	Cobro de dinero	4-Jul-05	n/a	n/a	KLRA 201500076	n/a	n/a	Sentencia emitida por el Tribunal Apelativo afirmando la decisión de la Comisión del Departamento de Justicia Para Resolver Controversias Sobre Pagos y Deudas Entre Agencias Gubernamentales, la cual ordenó a la ASES a pagar \$100,000.00 al Sistema de Retiro de Maestros.	\$294,628.58	La sentencia fue confirmada por la cantidad de \$100,000.00
Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico	Mandamus contra el Departamento de Salud, el Gobierno de Puerto Rico, ASES y otros	10-May-02	n/a	K PE2002-1037	KLCE201700094 KLCE201700105 KLCE201700141 KLCE201700147			En este caso múltiples centros de servicios médicos conocidos como Centros 330 radicaron demanda en contra de Dept de Salud (ELA) y ASES alegando incumplimiento por parte del Gobierno basado en unas regulaciones federales y reclaman \$138,565,609.00. En estos momentos existen 4 apelaciones activas en este caso en adición a que se contrató un nuevo comisionado especial ya que el anterior falleció. Este caso es altamente contencioso debido a las altas cuantías reclamadas.	\$138,565,609.00	Es nuestra opinión que en este caso el Gobierno vendrá obligado a pagar sumas millonarias de dinero, pero no las sumas millonarias determinadas por sentencia en el TPI. Debido a las sumas millonarias envueltas en este caso, entendemos que el mismo terminará siendo resuelto por el TS.
Departamento de Salud de Puerto Rico v Sur Med Medical Center, Corp.	Cobro de dinero	28-Dec-09	n/a	G CD2000-0179			n/a	ASES fue traído como tercero demandado por Sur Med en un pleito contra el Departamento de Salud y Humana HealthPlans of Puerto Rico. La demanda contra tercero fue presentada el 28 de diciembre de 2009 sobre cobro de dinero y daños y perjuicios. En estos momentos está sometida por Humana una moción de sentencia sumaria a la cual ASES se unió y una moción de desestimación radicada por ASES. De no desestimarse la demanda contra ASES tendremos que recurrir al TA ya que ASES no responde por los pagos reclamados por Sur Med.	No menos de \$100,000.00 en daños. Por el cobro de las facturas estimadas - \$670,027.79, más los intereses dejados de devengar.	ASES pudiera tener una exposición económica sobre parte de las facturas reclamadas por Sur Med. Ya una previa sentencia determinó que ASES respondía solidariamente por la cantidad de \$68,256.50.
Triple-S Salud Inc. v. ASES	Interdicto Preliminar	19-Jun-12	n/a	SI2015CV0009				Triple-S presento demanda alegando que ASES no puede cobrarle los pagos duplicados y por concepto de fallecidos retroactivamente debido a que las partes suscribieron un Acuerdo de Reconocimiento de deuda que lo impide. El TPI ordeno a las partes presentar memorando de derecho sobre cuál es el efecto de dicho Acuerdo en las reclamaciones de ASES. La Triple-S alega que el mismo constituye cosa juzgada y que ASES no puede reclamar pago alguno por el tiempo que cubre el Acuerdo y ASES sostiene que lo pagos por fallecidos y duplicados se realizaron indebidamente debido a un error de hecho, por lo cual estos deben serle reembolsados por Triple-S. El 25 de marzo de 2015 el TPI dictó Resolución a favor de la ASES, resolvió que el Acuerdo no impide a ésta recobrar de la Triple-S las cantidades reclamadas. Ambas parte radicaron escritos ante el TA y TS los cuales fueron denegados y el caso volvió al TPI. La demandante presentó una enmienda a su demanda trayendo como codemandado al Departamento de Salud. Posteriormente el TPI nombró una Comisionada Especial la cual rindió un informe el 17 de marzo de 2017 en donde recomienda que se desestime la causa de acción de ASES por el cobro de las primas en cuanto a los paciente fallecidos y los duplicados. El informe no fue no revocado por el Tribunal, por lo que se está solicitando reconsideración. En caso de no reconsiderar, habría que recurrir al TA.	Cobro de primas por \$5,016,958.00. Esta cantidad ya fue estipulada.	ASES podría tener una pérdida económica por la cantidad reclamada en la demanda de no declararse con lugar la reconvencción de ASES contra Triple S. Independientemente de que ASES pueda recuperar el dinero, ASES viene obligado a devolver el pareo federal.
Nancy Melendez	Daños y perjuicios relacionado con el suicidio de su hijo	19-Jun-12	n/a	D DP2012-0532				ASES es traído al pleito bajo alegaciones contractuales y de índole de falta de supervisión de los servicios médicos. En este momento el caso se encuentra en etapa de descubrimiento de prueba (toma de deposiciones al perito de la demandante y otros). Una vez finalizado el descubrimiento de prueba estaremos presentando moción de sentencia sumaria solicitando se desestime la demanda en contra de ASES. De no desestimarse la demanda contra ASES tendremos que recurrir al TA.	\$4,503,000.00	Entendemos que ASES no tiene exposición económica real en este caso ya que no hay una reclamación específica en daños contra ASES. Hay baja probabilidad de responsabilidad.
Shirley Ann Roman Navarro v. ASES	Impugnación de despido en tiempo probatorio	25-Feb-14	2014-02-0429 en la Comisión Apelativa del Servicio Público					El 27 de marzo de 2014 ASES presentó moción de desestimación por falta de jurisdicción de la CASP para atender esta controversia. En espera de que el CASP emita una determinación. Hay posibilidades bien altas de que el caso se desestime por falta de jurisdicción.	No especificó cantidad alguna sino que solicita el ingreso no devengado.	Hay baja exposición porque la CASP no tiene jurisdicción sobre el despido.
FHC v. ASES	Incumplimiento de contrato	17-Oct-14	14-PV-11-494	n/a	KLRA201700035			El 17 de octubre de 2014 FHC presentó una querrela sobre incumplimiento de contrato y cobro de dinero en contra de ASES. En ésta solicitó el reembolso de unos gastos de farmacia pagados a pacientes del PSG que posteriormente fueron dados de baja. Luego de llevado a cabo el proceso administrativo, el oficial examinador emitió una resolución denegando el pago por ASES de las cantidades reclamadas. FHC radicó una revisión administrativa ante el TA el 18 de enero de 2017. El caso nos fue referido y el 14 de febrero de 2017 asumimos representación legal y solicitamos prórroga. El 15 de marzo de 2017 se redicó la oposición. De no ser favorable la decisión que tome el TA, tenderemos que recurrir al TS.	\$365,133.14	Entendemos que ASES contractualmente no responde por los gastos de farmacias reclamados, pero depende de la decisión del Tribunal.

INFORME DE CASOS ATENDIDOS POR DE DIEGO LAW OFFICES, PSC

Partes del Caso	Sobre	Fecha comienzo	Número Administrativo	Numero TPI	Numero TA	Numero TS	Numero Federal	Status	Monto	EXPOSICION
MC-21 Corp. v. COSVI y Otros v. ASES	Cobro de dinero e incumplimiento de contrato	1-Apr-15	n/a	K CD2015-0753				MC-21 presento Demanda contra COSVI y otros; COSVI presento Demanda contra Terceros contra ASES el 1 de junio de 2015. Se contesto la Demanda de Terceros. Se preparo el Informe de mande del caso y se celebro la Conferencia Inicial el 23 de febrero de 2016. En esa vista se pautó el descubrimiento de prueba escrito y COSVI anunció que una vez terminado el descubrimiento de prueba presentaría una Moción de Desestimación porque no existe un contrato que fundamente la reclamación instada por MC-21 contra COSVI. ASES argumentó que de desestimarse el caso contra COSVI, ella no respondería tampoco ante MC-21. De lo contrario, se presentará Moción de Desestimación de la reclamación de COSVI contra la ASES por no existir contrato escrito entre las partes para el pago de los servicios reclamados. De no desestimarse la demanda, tendremos que recurrir al TA.	\$138,706.83	Aunque entendemos que no hay existe una relación contractual por los servicios prestados de ASES con las otras partes, pudiera existir una exposición económica por la cantidad reclamada.
Medical Pharmacy & Laboraroty Administrative Services, CORP. v. MCS-HMO	Cumplimiento contrato y violacion a la Ley 72 de ASES		15-PV-04-527	n/a	KLAN201600373			MPLAS cuestiona ante el TA una determinación administrativa de ASES mediante la cual se denegó la solicitud de dicha parte de que MCS le reembolsara el pago por concepto de un "surplus" del contrato vencido el 30 de septiembre de 2011. ASES, como foro administrativo de apelaciones entre dichas partes, resolvió sumariamente que la MCS no tiene responsabilidad pecuniaria ante Medical. Se esta en espera de que el TA emita su Resolución.	Dada la naturaleza de la reclamación, la ASES no sufrirá impacto económico, pues se trata de una controversia de dinero entre Medical y MCS.	Entendemos que ASES no debe de tener exposición económica en este caso.
A.F.F., representada por sus padres Angel Figueroa y Magaly Fuentes y Otros, v. ELA, ASES y Otros		1-Apr-15	n/a	SJ2016CV00095				Un grupo de pacientes de fenilcetonuria o PKU y algunos padres demandan que se les suministre gratuitamente por el gobierno y a través del plan de salud gubernamental (PSG), un compuesto de aminoácidos que no es considerado por la FDA como un medicamento, sino como un alimento médico. La ASES presentó una Moción de Desestimación por entender que el TPI no tiene jurisdicción y debe abstenerse por ser la controversia materia de política pública a ser atendida por los poderes ejecutivos y/o legislativo. Luego de celebrar una vista en su fondo, las partes llegaron a un acuerdo mediante el cual los demandados se comprometieron a cumplir con los reclamos de los demandantes. El TPI acogió dicho acuerdo y dictó sentencia en diciembre 2016. En la actualidad estamos trabajando en una moción en cumplimiento de orden para notificar al TPI las diligencias y gestiones que ASES a estado realizando para cumplir con los acuerdos que se establecieron.	Aunque no hay un monto establecido, la reclamación de los demandantes versa sobre violación de derechos constitucionales cuyas violaciones pudieran resultar en sumas millonarias.	Aunque no hay un monto establecido, la reclamación de los demandantes versa sobre violación de derechos constitucionales cuyas violaciones pudieran resultar en sumas millonarias.
Cesar Santos Ortiz v ASES	Cobro de dinero	19-Aug-16	n/a	K CD2016-1944				Demandante alega que ASES le debe \$72,245.00 por servicios prestados y no pagados. Se contestó la demanda y está pendiente a descubrimiento.	\$72,245.00	Entendemos que ASES debe prevalecer en el caso para no tener exposición económica. Depende de los procesos judiciales.
Guillermo Faget Olivar v. Triple-S, ASES Y Depto. De Salud	Cobro de dinero		12-PV-10-443		KLRA201601229			La controversia principal del caso es una de derecho: Si bajo el plan y las leyes aplicables el Dr. Faget necesita referidos para brindarle servicios médicos de ginecología y obstetricia a sus pacientes, siendo el doctor miembro de la Red de Proveedores, pero no de una Red Preferida de Proveedores o "PPN", por sus siglas en Ingles. El 16 de marzo de 2017 el TA dictó sentencia, al cual fue notificada el 20 de marzo, desestimando el recurso de revisión judicial del Dr. Faget por falta de notificación adecuada al abogado de ASES. El Demandante alega que ASES le debe \$72,245.00 por servicios prestados y no pagados. Se contestó la demanda y está pendiente a descubrimiento. Dr. Faget recurrió al TS en Certiorari, por lo que deberemos presentar un alegato en oposición.	\$91,123.70	Del Dr. Faget radicó certiorari en el TS. Del TS acoger el mismo y revocar dicha sentencia, y el tribunal entra a resolver los meritos de la querrela, ASES pudiera responder por el monto reclamado en la querrela.